

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 345 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 18 de noviembre del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 1015-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 13 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 1015-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 13 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, luego de la revisión del expediente técnico: "Remodelación de conexiones domiciliarias de agua potable; en el (la) EPS EMAPICA S.A en el distrito de Palpa, provincia de Palpa, departamento de Ica", señaló: "A) El Expediente Técnico cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones. B) Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y se solicita que se apruebe Vía Acto Resolutivo. C) La fecha del presupuesto es el 02 de septiembre del 2019. (...) F) Plazo de ejecución: 60 días calendarios".

De igual forma, señala que el costo total del expediente técnico del proyecto: "Remodelación de conexiones domiciliarias de agua potable; en el (la) EPS EMAPICA S.A en el distrito de Palpa, Provincia de Palpa, departamento de Ica", por el monto total de S/. 266,151.81 (Doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y uno con 81/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

1. Costo Directo	171,363.05
2. Gastos Generales 10%	17,136.31
3. Utilidad 5%	8,568.15
4. Sub Total	197,067.51
5. Impuesto IGV 18%	35,472.15
Presupuesto de Obra (Valor referencial)	232,539.66
Supervisión de obra	8,568.15
Gastos Administrativos	25,044.00
Presupuesto Total de obra	266,151.81

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Remodelación de conexiones domiciliarias de agua potable; en el (la) EPS EMAPICA S.A en el distrito de Palpa, Provincia de Palpa, departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico del proyecto: “Remodelación de conexiones domiciliarias de agua potable; en el (la) EPS EMAPICA S.A en el distrito de Palpa, Provincia de Palpa, departamento de Ica”, con un presupuesto total ascendente a S/. 266,151.81 (Doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y uno con 81 soles).

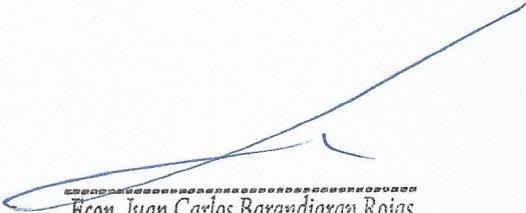
ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 1015-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 13 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.

